

Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Reelección de D. Carlos Torres Vila
como consejero ejecutivo

27 de enero de 2025

1. Marco normativo y procedimiento

1.1. Marco normativo

El artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En línea con la indicada Ley, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo (la “**Comisión**”) de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**” o el “**Banco**”) establece en su artículo 5 que corresponde a esta Comisión:

- Elevar al Consejo de Administración del Banco las propuestas de reelección de consejeros independientes e informar las propuestas de reelección de los restantes consejeros.

A estos efectos, la Comisión evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia en el Consejo de Administración, así como las condiciones que deban reunir los candidatos, valorando la dedicación de tiempo que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales del Banco tengan en cada momento.

- Analizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, corresponde al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) de su Reglamento, la propuesta de reelección de consejeros a la Junta General de Accionistas (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el caso de consejeros independientes, y con el informe de esta Comisión, en los demás casos).

1.2. Procedimiento

En el marco de las competencias que tiene asignadas, la Comisión ha analizado la potencial reelección de D. Carlos Torres Vila como miembro del Consejo de Administración del Banco, con la categoría de consejero ejecutivo, a los efectos de emitir su correspondiente informe, en tanto que, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, caducará el mandato estatutario de tres años para el que fue reelegido por la Junta General, el 18 de marzo de 2022.

En relación con ello, la Comisión, que está compuesta en su mayoría por consejeros independientes, incluido su presidente, ha analizado el planteamiento para su reelección sobre la base de su análisis sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, realizado de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, en el Reglamento del Consejo y de la Comisión y en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la “**Política de Selección**”).

De acuerdo con lo anterior, las conclusiones del análisis realizado por la Comisión se describen a continuación en este informe (el “**Informe**”).

2. Análisis de la estructura, tamaño y composición del Consejo

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el ejercicio 2024, la Comisión ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis se lleva a cabo con vistas a velar por que la estructura y composición del Consejo se mantenga equilibrada y adaptada a las necesidades del Banco en cada momento, contando con consejeros con distintos perfiles y experiencia.

En el marco de dicho análisis, la Comisión ha tenido en consideración, entre otras cuestiones, las siguientes:

- las características propias del Banco y su Grupo, que tienen su reflejo en el Propósito y la estrategia del Grupo BBVA, su cultura y sus valores corporativos, así como el entorno en el que el Banco desarrolla sus negocios;
- el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, comprobando que cuente con medidas que favorecen el funcionamiento adecuado de los órganos sociales y el equilibrio de poderes (*checks & balances*) en el seno del Consejo;
- la evolución de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo y sus Comisiones, como resultado del proceso de renovación de los órganos sociales desarrollado en los últimos años, para permitir que cuenten con adecuados niveles de independencia, diversidad de género, conocimiento de los diferentes ámbitos y entornos de negocio en los que el Grupo desarrolla su actividad, competencias, perfil internacional y experiencia, que faciliten el adecuado desempeño de sus funciones;
- el funcionamiento y desempeño de los órganos sociales, la dedicación de los consejeros en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, así como la capacidad de adaptación y la flexibilidad a las circunstancias del momento y su conocimiento del entorno y del Grupo;
- todo lo anterior, teniendo en cuenta los requerimientos normativos y las previsiones y objetivos establecidos en la Política de Selección, adaptados a las necesidades del Banco en cada momento y considerando las opiniones recogidas en el diálogo que mantiene de forma permanente con accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*), autoridades supervisoras y demás grupos de interés (*stakeholders*) del Banco.

Como resultado de su análisis, la Comisión ha constatado que:

1. El tamaño del Consejo es adecuado para el desarrollo de sus funciones, permite la participación activa de todos los consejeros y facilita la correcta toma de decisiones y el ejercicio de las funciones de supervisión y control que le corresponden.
2. La composición del Consejo es adecuada y diversa, integrando personas de perfiles y experiencia distintos y complementarios, que tienen, en su conjunto, un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su

Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a facilitar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la composición del Consejo cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y de consejeros independientes, y con un nivel de diversidad de género que supera los objetivos asumidos por el Consejo.

Además, cuenta con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, que se ha visto reforzada como resultado de los diferentes procesos de renovación que se han venido desarrollando en los últimos años, con la incorporación de consejeros que han permitido fortalecer las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la gestión y supervisión del Banco.

Así, en los últimos años, se ha llevado a cabo una renovación de la mayoría de miembros del Consejo de Administración, como resultado de la cual:

- (i) se ha aumentado el número de consejeros independientes, hasta representar dos tercios (67%) del total de consejeros;
- (ii) se ha aumentado el número de mujeres, que se sitúa en 7 de un total de 15 miembros, representando el 47% de los miembros del Consejo;
- (iii) se ha reforzado la diversidad, la experiencia y los conocimientos del Consejo en su conjunto, incorporando consejeros con experiencia y conocimientos relevantes en cuestiones estratégicas para el Banco, como actividad bancaria, sostenibilidad, tecnología, gestión de riesgos e impacto social;
- (iv) se ha reforzado el perfil internacional del Consejo, incorporando consejeros con conocimientos y experiencia en los principales países y áreas geográficas en los que el Grupo desarrolla su actividad, como España, resto de Europa, México, Turquía, América del Sur y EE.UU.; y
- (v) se ha reducido la antigüedad media de los consejeros, que en estos momentos se sitúa en 5 años.

Además, los consejeros cumplen con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo, cuentan con la disponibilidad y dedicación que se requiere para el desarrollo de las funciones, y reciben formación continua en ámbitos de relevancia para el ejercicio de sus funciones.

3. La estructura del Consejo es sólida y eficaz, está diseñada para facilitar el mejor ejercicio de sus funciones, sobre la base de una asignación clara de roles y responsabilidades, con un sistema que garantiza el equilibrio de poderes y evita su concentración en ninguna persona u órgano, y en la que cabe destacar los siguientes elementos:

- un conjunto de Comisiones de supervisión y control, formadas completa o mayoritariamente por consejeros independientes, con funciones claramente diferenciadas, que son ejercidas de forma independiente pero coordinada, y que facilitan el desarrollo de las funciones de supervisión y control y de toma de decisiones que corresponden al Consejo;
- unos roles y responsabilidades claramente diferenciados y complementarios, entre los miembros del Consejo, entre los que destacan: (i) dos consejeros ejecutivos (Presidente y Consejero Delegado), ambos con dependencia directa y reporte al Consejo, que cuentan con una clara separación de funciones establecida en el Reglamento del Consejo, así como con una estructura organizativa diferenciada y coordinada; (ii) un consejero independiente que ejerce el cargo de Vicepresidente, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, sustituir al Presidente del Consejo en caso de vacante, ausencia, enfermedad, imposibilidad o si se identifica un conflicto de intereses; (iii) un consejero independiente que ejerce el cargo de Consejero Coordinador, con funciones definidas en el Reglamento del Consejo para robustecer el gobierno corporativo y contribuir a su adecuado funcionamiento y efectividad; y
- unas funciones de control al máximo nivel ejecutivo (Regulación y Control Interno y Auditoría Interna), cuyos responsables dependen directamente del Consejo y reportan al mismo, así como a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y a la Comisión de Auditoría, respectivamente, integradas únicamente por consejeros independientes, que hacen un seguimiento constante y directo de su labor.

Como resultado de su análisis, la Comisión considera que el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA se asienta en una asignación clara y diferenciada de roles, funciones y responsabilidades, tanto a nivel de órganos sociales (Consejo y sus Comisiones), como a nivel ejecutivo (entre el Presidente y el Consejero Delegado) y está configurado con un sistema de contrapesos y equilibrios suficientes, que evita los conflictos de intereses y que exista una concentración de poder en ningún cargo ni órgano.

Así, la estructura del Consejo favorece la consideración multifocal y la revisión crítica de los asuntos que se llevan a decisión y el ejercicio independiente de las labores de supervisión y control de la gestión, que ha ido evolucionando en los últimos años, reforzando el Sistema de Gobierno Corporativo del Banco y facilitando su buen funcionamiento y el adecuado ejercicio de sus funciones.

En el marco de este análisis, la Comisión ha valorado el modelo de presidencia ejecutiva con que cuenta el Banco y el ejercicio de las funciones que corresponden al Presidente, valorando también para ello la forma en la que éste desarrolla sus funciones de liderazgo del Consejo, impulsando el buen funcionamiento de los órganos sociales y la adecuada coordinación entre ellos, favoreciendo que en sus reuniones se consideren, con plena independencia de criterio, cuantos asuntos resultan relevantes para la entidad, e impulsando la participación de todos los consejeros en las reuniones de los órganos sociales y el ejercicio de su labor de revisión crítica de los planteamientos, propuestas y gestión del equipo ejecutivo.

Como resultado de lo anterior, la Comisión ha concluido que este modelo representa un valor diferencial para el Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y que tiene un impacto positivo

en el funcionamiento de los órganos sociales en su conjunto, en el posicionamiento estratégico del Banco, en la obtención de resultados, en la cultura corporativa y en la percepción que los diferentes *stakeholders* tienen del Banco.

En el proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024, los órganos sociales de BBVA han contado con el asesoramiento de un consultor externo (Deloitte), que ha valorado muy positivamente, entre otras cuestiones, el tamaño, estructura y composición actual del Consejo, así como su funcionamiento, considerando robusto el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA y su positiva evolución en los últimos años.

Por tanto, como consecuencia del análisis realizado y descrito en los apartados anteriores, la Comisión ha concluido que el Consejo, en su conjunto, cuenta con un tamaño adecuado, una sólida estructura y una composición equilibrada, adecuada, diversa y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y que cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones.

Y, en particular, la Comisión ha considerado que el modelo de presidencia ejecutiva aporta valor al Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA e impulsa un mejor funcionamiento del Consejo y de los órganos sociales en su conjunto, con la existencia de un sistema de equilibrio de poderes tanto en los órganos sociales como a nivel ejecutivo; y que han ido evolucionando de manera continua, con medidas de mejora implantadas en los últimos años en sus diferentes ámbitos, que han facilitado el cumplimiento por parte de los órganos sociales de todas sus funciones, tanto de toma de decisiones como de supervisión y control.

3. Análisis de idoneidad del candidato a reelección

La idoneidad del Sr. Torres Vila para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA ha sido evaluada por la Comisión en atención a la normativa de aplicación, principalmente, el artículo 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante la “**Ley 10/2014**”) y el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 (en adelante el “**Real Decreto 84/2015**”), así como a lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento del Consejo, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Conocimientos, competencias y experiencia

La Comisión ha analizado los conocimientos, las competencias y la experiencia del Sr. Torres Vila, considerando su formación y experiencia profesional, como se recoge en el currículum que se adjunta como **Anexo**, así como la actividad desarrollada en el Banco y en los órganos sociales de los que ha formado parte en los últimos años.

El Sr. Torres Vila completó sus estudios (*Bachelor of Sciences*) en Ingeniería Eléctrica en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), donde también se licenció en Administración de Empresas; y obtuvo un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management, siendo también Licenciado en Derecho por la UNED.

En su trayectoria en el Banco, el Sr. Torres Vila ha desempeñado con éxito, los cargos de Director del área global de Banca Digital de 2014 a 2015 y de Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia entre los años 2008 y 2014, formando parte también del Comité de Dirección de BBVA. En mayo de 2015 fue nombrado consejero del Banco y Consejero Delegado, cargo que desempeñó hasta diciembre de 2018, asumiendo directamente la responsabilidad de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo.

En diciembre de 2018, en ejecución del correspondiente plan de sucesión aprobado por el Consejo, el Sr. Torres Vila fue nombrado por el Consejo Presidente del Banco y Presidente de la Comisión Delegada Permanente; cargos que ha venido ejerciendo desde entonces. Además, el Sr. Torres Vila preside la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo desde su creación, en marzo de 2016.

Asimismo, con anterioridad a su incorporación al Banco, ocupó también cargos de la máxima responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero, el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa, así como el de socio de McKinsey & Company.

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, en 2015, el Sr. Torres Vila ha desempeñado de manera muy satisfactoria las funciones que le han sido asignadas en cada momento, lo que ha podido constatarse como resultado de una relación constante y estrecha que ha mantenido con los órganos sociales, tanto como Presidente del Consejo, de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad, como con anterioridad en su cargo de Consejero Delegado y otros puestos ejecutivos, y que ha permitido a los órganos sociales contar con una información completa para poder valorar sus elevados conocimientos y experiencia.

En particular, la Comisión valora de manera muy positiva la labor que viene desarrollando en la dirección y funcionamiento del Consejo de Administración y del resto de órganos sociales cuya presidencia ejerce, fomentando la participación activa de todos los consejeros en los debates y el análisis y revisión crítica de cuantas cuestiones se someten a su consideración, así como su labor de coordinación de los órganos sociales en su conjunto; destacando en particular el impulso realizado en la definición e implementación de diferentes mejoras que han permitido evolucionar y fortalecer el gobierno corporativo del Banco y el funcionamiento de los órganos sociales.

La Comisión destaca también la buena coordinación con el Consejero Delegado, y entre sus respectivos equipos y áreas ejecutivas bajo su dependencia, lo que ha permitido que los órganos sociales cuenten en cada momento con información completa y adecuada para el desarrollo de sus funciones de forma eficaz, redundando en una mejor gestión del Grupo en su conjunto.

Asimismo, la Comisión valora de forma muy positiva el liderazgo e impulso continuo del Sr. Torres Vila en la definición y desarrollo del Plan Estratégico 2020-2024 aprobado por el Consejo, que ha llevado al Banco a obtener unos resultados financieros y no financieros que han sobrepasado los objetivos definidos por el Consejo, permitiendo al Banco posicionarse como líder de la industria bancaria europea en términos de rentabilidad, eficiencia y creación de valor para sus accionistas; así como el impulso dado, directamente y a través de la actividad de todas las áreas bajo su dependencia, a la estrategia y sus principales líneas de actuación, supervisando y controlando que cada una de estas áreas cumple con las prioridades estratégicas y con los objetivos establecidos.

También se ha valorado de manera muy satisfactoria su labor en la comunicación e impulso de la cultura, el propósito y los valores y comportamientos del Grupo, y, en particular, las distintas iniciativas desarrolladas sobre diversos ámbitos relacionados con el compromiso de los empleados, los valores y la transparencia, el liderazgo y desarrollo profesional, la diversidad y la inclusión, así como la implantación de nuevas formas de trabajo, salud y bienestar de los empleados.

Este liderazgo de la implementación de la cultura y los valores del Banco facilita su transmisión tanto al conjunto de la organización como al propio Consejo, habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo desarrollado en los últimos años, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los órganos sociales y su cultura y valores.

Y, finalmente, destaca su intensa labor de representación institucional del Banco, tanto con autoridades supervisoras, en la que se reconoce su positiva aportación en el desarrollo de un espíritu y actitud abierta y de colaboración, como con accionistas, inversores y otros stakeholders, a nivel nacional e internacional, posicionando al Banco entre las entidades financieras líderes a nivel internacional, capaz de afrontar los retos y de aprovechar las oportunidades que van surgiendo en cada momento.

Como resultado de lo anterior, en los años en los que viene formando parte de los órganos sociales del Banco, el Sr. Torres Vila ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia, mostrando una gran dedicación y disponibilidad en el desempeño de su función, y ejerciendo su cargo con objetividad e independencia de criterio; habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Todo lo anterior, a juicio de la Comisión, resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los órganos sociales en su toma de decisiones y de supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco.

En consecuencia, la Comisión valora muy positivamente la labor que el Sr. Torres Vila viene desempeñando como miembro y Presidente del Consejo, considerando que cuenta con conocimientos, competencias y experiencia idóneos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración del Banco.

3.2. Disposición para ejercer un buen gobierno

En cuanto a su disposición para ejercer un buen gobierno del Banco, la Comisión valora, en relación con el Sr. Torres Vila, que:

- No tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de intereses, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en el Reglamento del Consejo.
- En su trayectoria en el Banco ha demostrado un alto nivel de dedicación al ejercicio de sus funciones y una disponibilidad total para el desempeño de su cargo.

3.3. Honorabilidad comercial y profesional y otras cuestiones consideradas por la Comisión

La honorabilidad comercial y profesional del Sr. Torres Vila como consejero del Banco fue verificada por el Banco y por el Supervisor con ocasión de su nombramiento en el año 2015, y desde entonces ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración, habiéndose confirmado de forma continua, así como con ocasión de la propuesta de reelección objeto de análisis en este Informe, que el Sr. Torres Vila cuenta con reconocida honorabilidad comercial y profesional. Asimismo, el Sr. Torres consta inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España.

Del mismo modo, según la información a disposición de la Comisión, no consta que el Sr. Torres Vila esté incurso en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración del Banco.

Finalmente, el Sr. Torres Vila tiene la categoría de consejero ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

4. Conclusiones

Como resultado del análisis llevado a cabo por la Comisión, y atendiendo a las necesidades de los órganos sociales en cuanto a su adecuada estructura, tamaño y composición, así como a lo previsto en la Política de Selección, la Comisión considera que D. Carlos Torres Vila:

- cumple los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno establecidos en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015 y el Reglamento del Consejo, para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y desempeñar sus funciones;
- cuenta con unos conocimientos, competencias y experiencia adecuados, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto y garantizando el alineamiento con las necesidades actuales de los órganos sociales;
- cuenta con disposición para ejercer un buen gobierno del Banco, y no consta que esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejero del Banco y tiene la categoría de consejero ejecutivo; y
- ha desempeñado de forma satisfactoria su labor como Presidente y miembro del Consejo de Administración de BBVA en los años en los que viene formando parte del Consejo, habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento de los órganos sociales;
- por lo que resulta un candidato idóneo para ser reelegido como consejero del Banco.

En consecuencia, la Comisión ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración, para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco de 2025 la reelección de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la categoría de consejero ejecutivo.

* * *

Informe del Consejo de Administración

Reelección de D. Carlos Torres Vila
como consejero ejecutivo

11 de febrero de 2025

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo cuando éstos no tengan la condición de independientes.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la categoría de consejero ejecutivo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

2. Análisis de la estructura, tamaño y composición del Consejo

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA (en adelante, la “**Comisión**”), emitido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis sobre la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones, que se ajustan a las necesidades del Banco en cada momento y que el Consejo, en su conjunto, posee los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

El análisis realizado por la Comisión, que está compuesta en su mayoría por consejeros independientes, incluido su presidente, ha tenido en consideración, entre otras cuestiones, (i) las características propias del Banco y su Grupo, que tienen su reflejo en el Propósito y la estrategia del Grupo BBVA, su cultura y sus valores corporativos; (ii) el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, comprobando que cuenta con medidas que favorecen el funcionamiento adecuado de los órganos sociales y el equilibrio de poderes (*checks & balances*) en el seno del Consejo; (iii) la evolución de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo y sus Comisiones, que permita contar con adecuados niveles de independencia, diversidad de género y conocimiento de los diferentes ámbitos y entornos de negocio en los que el Grupo desarrolla su actividad; (iv) el funcionamiento y desempeño de los órganos sociales; y (v) los requerimientos normativos y objetivos establecidos en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración (la “**Política de Selección**”), adaptados a las necesidades del Banco en cada momento y considerando las opiniones recogidas en el diálogo que mantiene de forma

permanente con accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*), autoridades supervisoras y demás grupos de interés (*stakeholders*) del Banco.

Como resultado de dicho análisis, la Comisión, en su informe, ha concluido que:

1. El tamaño del Consejo es adecuado para el desarrollo de sus funciones, permite la participación activa de todos los consejeros y facilita la correcta toma de decisiones y el ejercicio de las funciones de supervisión y control que le corresponden.
2. La composición del Consejo es adecuada y diversa, integrando personas de perfiles y experiencia distintos y complementarios, que tienen, en su conjunto, un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a facilitar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Así, la composición del Consejo cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de 15, esto es, el 87%) y de consejeros independientes (10 de 15, esto es, el 67%), y con un nivel de diversidad de género que supera los objetivos asumidos por el Consejo (las consejeras representan el 47% del total de consejeros).

Asimismo, cuenta con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, que se ha visto reforzada como resultado de los diferentes procesos de renovación que se han venido desarrollando en los últimos años, con la incorporación de consejeros que han permitido fortalecer las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la gestión y supervisión del Banco.

Y, por otro lado, los consejeros cumplen con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo, cuentan con la disponibilidad y dedicación que se requiere para el desarrollo de las funciones, y reciben formación continua en ámbitos de relevancia para el ejercicio de sus funciones.

3. La estructura del Consejo es sólida y eficaz, está diseñada para facilitar el mejor ejercicio de sus funciones, sobre la base de una asignación clara de roles y responsabilidades, con un sistema que garantiza el equilibrio de poderes y evita su concentración en ninguna persona u órgano, y en la que cabe destacar los siguientes elementos:
 - un conjunto de Comisiones de supervisión y control, formadas completa o mayoritariamente por consejeros independientes, con funciones claramente diferenciadas que son ejercidas de forma independiente pero coordinada, y que facilitan el desarrollo de las funciones de supervisión y control y de toma de decisiones que corresponden al Consejo;
 - unos roles y responsabilidades claramente diferenciados y complementarios, entre los miembros del Consejo, entre los que destacan: (i) dos consejeros ejecutivos (Presidente y Consejero Delegado), ambos con dependencia directa y

reporte al Consejo, que cuentan con una clara separación de funciones establecida en el Reglamento del Consejo, así como con una estructura organizativa diferenciada y coordinada; (ii) un consejero independiente que ejerce el cargo de Vicepresidente, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, sustituir al Presidente del Consejo en caso de vacante, ausencia, enfermedad, imposibilidad o si se identifica un conflicto de intereses; (iii) un consejero independiente que ejerce el cargo de Consejero Coordinador, con funciones definidas en el Reglamento del Consejo para robustecer el gobierno corporativo y contribuir a su adecuado funcionamiento y efectividad; y

- o unas funciones de control al máximo nivel ejecutivo (Regulación y Control Interno y Auditoría Interna), cuyos responsables dependen directamente del Consejo y reportan al mismo, así como a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y a la Comisión de Auditoría, respectivamente, integradas únicamente por consejeros independientes, que hacen un seguimiento constante y directo de su labor.

Adicionalmente, se ha tenido en consideración que, en el proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024, los órganos sociales de BBVA han contado con el asesoramiento de un consultor externo (Deloitte), que ha valorado muy positivamente, entre otras cuestiones, el tamaño, estructura y composición actual del Consejo, así como su funcionamiento, considerando robusto el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA y su positiva evolución en los últimos años.

Sobre la base del análisis realizado por la Comisión, y las conclusiones recogidas en su informe, el Consejo ha concluido que, en su conjunto, cuenta con un tamaño adecuado, una sólida estructura y una composición equilibrada, adecuada, diversa y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y que cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones.

En particular, el Consejo considera que el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA se asienta en una asignación clara y diferenciada de roles, funciones y responsabilidades, tanto a nivel de órganos sociales (Consejo y sus Comisiones), como a nivel ejecutivo (entre el Presidente y el Consejero Delegado) y está configurado con un sistema de contrapesos y equilibrios suficientes, que evita los conflictos de intereses y que exista una concentración de poder en ningún cargo ni órgano.

Así, la estructura del Consejo favorece la consideración multifocal y la revisión crítica de los asuntos que se llevan a decisión y el ejercicio independiente de las labores de supervisión y control de la gestión, que ha ido evolucionando en los últimos años, con el objetivo de continuar reforzando el Sistema de Gobierno Corporativo del Banco y facilitando su buen funcionamiento y el adecuado ejercicio de sus funciones.

En el marco de este análisis, el Consejo también ha valorado el modelo de presidencia ejecutiva con que cuenta el Banco y el ejercicio de las funciones que corresponden al Presidente, valorando también para ello la forma en la que éste desarrolla sus funciones de liderazgo del Consejo, impulsando el buen funcionamiento de los órganos sociales y la adecuada coordinación entre ellos, favoreciendo que en sus reuniones se consideren, con plena independencia de

criterio, cuantos asuntos resultan relevantes para la entidad, e impulsando la participación de todos los consejeros en las reuniones de los órganos sociales y el ejercicio de su labor de revisión crítica de los planteamientos, propuestas y gestión del equipo ejecutivo.

Como resultado de lo anterior, el Consejo ha concluido que este modelo representa un valor diferencial para el Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, que tiene un impacto positivo en el funcionamiento de los órganos sociales en su conjunto, en el posicionamiento estratégico del Banco, en la obtención de resultados, en la cultura corporativa y en la percepción que los diferentes *stakeholders* tienen del Banco.

Y, además, que este modelo de presidencia ejecutiva impulsa un mejor funcionamiento del Consejo y de los órganos sociales en su conjunto, con la existencia de un sistema de equilibrio de poderes tanto en los órganos sociales como a nivel ejecutivo; y que han ido evolucionando de manera continua, con medidas de mejora implantadas en los últimos años en sus diferentes ámbitos, que han facilitado el cumplimiento por parte de los órganos sociales de todas sus funciones, tanto de toma de decisiones como de supervisión y control.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración también ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa aplicable, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Torres Vila, para lo cual ha analizado su formación y experiencia profesional, como se recoge en el currículum que se adjunta como [Anexo](#), así como la actividad desarrollada en el Banco y en los órganos sociales de los que ha formado parte en los últimos años.

El Sr. Torres Vila completó sus estudios (*Bachelor of Sciences*) en Ingeniería Eléctrica en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), donde también se licenció en Administración de Empresas; y obtuvo un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management, siendo también Licenciado en Derecho por la UNED.

En su trayectoria en el Banco, el Sr. Torres Vila ha desempeñado con éxito, los cargos de Director del área global de Banca Digital de 2014 a 2015 y de Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia entre los años 2008 y 2014, formando parte también del Comité de Dirección de BBVA. En mayo de 2015 fue nombrado consejero del Banco y Consejero Delegado, cargo que desempeñó hasta diciembre de 2018, asumiendo directamente la responsabilidad de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo.

En diciembre de 2018, en ejecución del correspondiente plan de sucesión aprobado por el Consejo, el Sr. Torres Vila fue nombrado por el Consejo Presidente del Banco y Presidente de la Comisión Delegada Permanente; cargos que ha venido ejerciendo desde entonces. Además, el Sr. Torres Vila preside la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo desde su creación, en marzo de 2016.

Asimismo, con anterioridad a su incorporación al Banco, ocupó también cargos de la máxima responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero, el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa, así como el de socio de McKinsey & Company.

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, en 2015, el Sr. Torres Vila ha desempeñado de manera muy satisfactoria las funciones que le han sido asignadas en cada momento, lo que ha podido constatarse como resultado de una relación constante y estrecha que ha mantenido con los órganos sociales, tanto como Presidente del Consejo, de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad, como con anterioridad en su cargo de Consejero Delegado y otros puestos ejecutivos, y que ha permitido a los órganos sociales contar con una información completa para poder valorar sus elevados conocimientos y experiencia.

En particular, el Consejo valora de manera muy positiva la labor que viene desarrollando en la dirección y funcionamiento del Consejo de Administración y del resto de órganos sociales cuya presidencia ejerce, fomentando la participación activa de todos los consejeros en los debates y el análisis y revisión crítica de cuantas cuestiones se someten a su consideración, así como su labor de coordinación de los órganos sociales en su conjunto; destacando en particular el impulso realizado en la definición e implementación de diferentes mejoras que han permitido evolucionar y fortalecer el gobierno corporativo del Banco y el funcionamiento de los órganos sociales; extremos que también fueron destacados por el consultor externo independiente, en su informe relativo a la evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024.

El Consejo destaca también la buena coordinación con el Consejero Delegado, y entre sus respectivos equipos y áreas ejecutivas bajo su dependencia, lo que ha permitido que los órganos sociales cuenten en cada momento con información completa y adecuada para el desarrollo de sus funciones de forma eficaz, redundando en una mejor gestión del Grupo en su conjunto.

Asimismo, el Consejo valora de forma muy positiva el liderazgo e impulso continuo del Sr. Torres Vila en la definición y desarrollo del Plan Estratégico 2020-2024 aprobado por el Consejo, que ha llevado al Banco a obtener unos resultados financieros y no financieros que han sobrepasado los objetivos definidos por el Consejo, permitiendo al Banco posicionarse como líder de la industria bancaria europea en términos de rentabilidad, eficiencia y creación de valor para sus accionistas; así como el impulso dado por él, directamente y a través de la actividad de todas las áreas bajo su dependencia, a la estrategia y sus principales líneas de actuación, supervisando y controlando que cada una de estas áreas cumple con las prioridades estratégicas y con los objetivos establecidos.

También se ha valorado de manera muy satisfactoria su labor en la comunicación e impulso de la cultura, el propósito y los valores y comportamientos del Grupo, y, en particular, las distintas iniciativas desarrolladas sobre diversos ámbitos relacionados con el compromiso de los empleados, los valores y la transparencia, el liderazgo y desarrollo profesional, la diversidad y la inclusión, así como la implantación de nuevas formas de trabajo, salud y bienestar de los empleados.

Este liderazgo de la implementación de la cultura y los valores del Banco facilita su transmisión tanto al conjunto de la organización como al propio Consejo, habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo desarrollado en los últimos años, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los órganos sociales y su cultura y valores.

Y, finalmente, destaca su intensa labor de representación institucional del Banco, tanto con autoridades supervisoras, en la que se reconoce su positiva aportación en el desarrollo de un

espíritu y actitud abierta y de colaboración, como con accionistas, inversores y otros *stakeholders*, a nivel nacional e internacional, posicionando al Banco entre las entidades financieras líderes a nivel internacional, capaz de afrontar los retos y de aprovechar las oportunidades que van surgiendo en cada momento.

Como resultado de lo anterior, en los años en los que viene formando parte de los órganos sociales del Banco, el Sr. Torres Vila ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia, mostrando una gran dedicación y disponibilidad en el desempeño de su función, y ejerciendo su cargo con objetividad e independencia de criterio; habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales, repercutiendo en los buenos resultados obtenidos en ejecución de la estrategia definida por el Consejo.

Todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los órganos sociales en su toma de decisiones y de supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, el Consejo de Administración ha considerado que:

- El Consejo, en su conjunto, cuenta con un tamaño adecuado, una sólida estructura y una composición equilibrada, adecuada, diversa y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y que cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable; y, en particular, que el modelo de presidencia ejecutiva aporta valor al Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA e impulsa un mejor funcionamiento de los órganos sociales; y, en el marco de lo anterior;
- D. Carlos Torres Vila cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto, y con capacidad para ejercer un buen gobierno del Banco; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles; y
- El Sr. Torres Vila ha desempeñado de forma satisfactoria su labor como Presidente y miembro del Consejo de Administración de BBVA en los años en los que viene formando parte del Consejo de BBVA, habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento de los órganos sociales.

Así, a resultas de cuanto se ha indicado en los párrafos anteriores, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, la reelección, como vocal del Consejo de Administración, de D. Carlos Torres Vila, por el periodo estatutario de tres años, con la categoría de consejero ejecutivo del Banco.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

Anexo: curriculum vitae

D. Carlos Torres Vila

Presidente

Nacido en 1966

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT)

Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management

Licenciado en Derecho por la UNED

Trayectoria Profesional:

- | | |
|-------------|--|
| 1990 - 2002 | McKinsey & Company (designado socio en 1997) |
| 2002 - 2007 | Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa |
| 2007 | Director Financiero de Endesa |
| 2008 - 2014 | Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia |
| 2014 – 2015 | Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director del área global de Banca Digital |
| 2015 – 2018 | Consejero Delegado de BBVA |

Es consejero no ejecutivo de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y Presidente de la Fundación BBVA.

Fue nombrado consejero de BBVA el 4 de mayo de 2015 y Presidente del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018.